

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2779**

MELIPILLA, **13 DIC. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N° 8, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 26, de fecha 13 de diciembre de 2013, del señor Alcalde;
- d) El Memorándum N° 490, de fecha 13 de diciembre de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S), y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **José Herrada Catalán**, RUT N° 11.527.737-5, con domicilio en Barrales N° 340, Melipilla, por la adquisición de los siguientes productos, los que serán entregados como premios para el Campeonato Oficial en Codigua, el día 14 de diciembre de 2013:

- 1 Cocina de cuatro platos marca Sindelen, valor unitario sin IVA \$119.000.- (ciento diecinueve mil pesos).
- 1 Microondas marca IRT, valor unitario sin IVA \$33.630.- (treinta y tres mil seiscientos treinta pesos).

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la Contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el señor Alcalde o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA